




DOCUMENTO DE SUBSANACION DE ERROR MATERIAL DEL PLAN
ESPECIAL Nº 1 "CASCO ANTIGUO" RELATIVO A LA CALIFICACIÓN DE
LAS FINCAS SITUADAS EN CALLE BERDIGÓN Nº 17 Y 19

ARQUITECTO: Fco Javier Olmedo Rivas

Junio de 2.011


 <p>GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO HUELVA</p> <p>G.M.U.</p>	<p>DOCUMENTO DE SUBSANACION DE ERROR MATERIAL DEL PLAN ESPECIAL Nº 1 “CASCO ANTIGUO” RELATIVO A LA CALIFICACIÓN DE LAS FINCAS SITUADAS EN CALLE BERDIGÓN Nº 17 Y 19</p>	
	<p>Arquitecto: Francisco Javier Olmedo Rivas</p>	
	<p>Exp: PL-JO- PROYECTOS</p>	<p>SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL PE Nº 1</p>

MEMORIA

- 1.- OBJETO DEL DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL
- 2.- ANTECEDENTES
- 3.- CONTENIDO DE LA SUBSANACIÓN

ANEXO DE DOCUMENTACIÓN

- PLANO 3. ORDENACIÓN. HOJA 13. APROBACIÓN INICIAL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUEVA
- PLANO 3. ORDENACIÓN. HOJA 13. APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUEVA
- PLANO ORDENACIÓN PLAN ESPECIAL Nº 1 “CASCO ANTIGUO”
- ALEGACIONES DE D^a, CONCEPCIÓN ROMERO RODRÍGUEZ Y D. RICARDO FERRER AGUIRRE.
- INFORME A ALEGACIÓN Nº 90 DEL EQUIPO REDACTOR DEL PGOU DE HUELVA.

 <p>GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO HUELVA</p> <p>G.M.U.</p>	DOCUMENTO DE SUBSANACION DE ERROR MATERIAL DEL PLAN ESPECIAL Nº 1 "CASCO ANTIGUO" RELATIVO A LA CALIFICACIÓN DE LAS FINCAS SITUADAS EN CALLE BERDIGÓN Nº 17 Y 19	
	Arquitecto: Francisco Javier Olmedo Rivas	
	Exp: PL-JO- PROYECTOS	SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL PE Nº 1

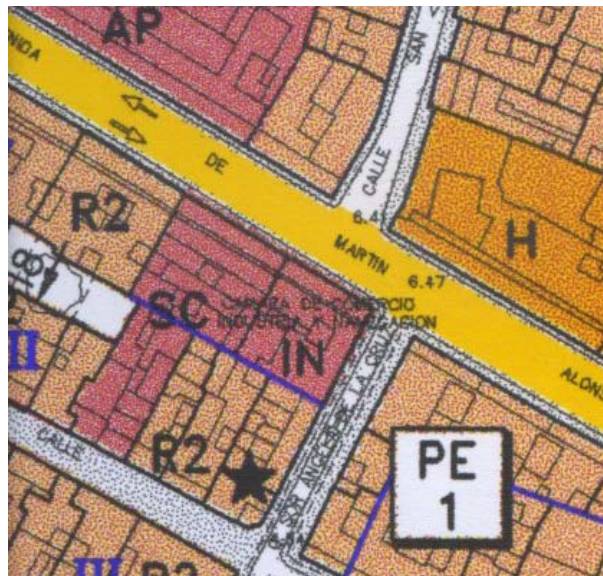
1.- OBJETO

Se redacta el presente Documento de Subsanción de Error Material del Plan Especial nº 1 "Casco Antiguo", al objeto de subsanar error en la calificación otorgada por este planeamiento a las fincas situadas en la calle Berdigón, con los números 17 y 19, y adaptar el uso de estas fincas a lo establecido en el Plan General de Ordenación Urbana de Huelva aprobado definitivamente el 13 de octubre de 1.999.


2.- ANTECEDENTES

Con fecha 7 de octubre de 1.997 fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el documento de Plan General de Ordenación Urbana de Huelva. En dicho documento se establecía un área de suelo urbano en renovación que quedaba incluido en la Subzona de Ordenanzas 2.1 "Casco Antiguo", que se desarrollaría mediante un Plan Especial, cuyas determinaciones vienen recogidas en el artículo de las Ordenanzas Zonales del citado Plan General.

En este documento, la fincas situadas en la calle Berdigón con los números 17 y 19, quedaban incluidas en este sector de suelo urbano cuya ordenación se remitía al Plan Especial nº 1 "Casco Antiguo", asignándole un uso Dotacional Sociocultural (DO-SC).



La intención inicial del PGOU era la de prever una posible futura ampliación de la Biblioteca Pública, sita en la avenida Martín Alonso Pinzón, entendiéndose por parte del Equipo Redactor, tras análisis del entorno, que los números 17 y 19 de la calle Berdigón, resultaban idóneos por no ser edificios de nueva construcción, y por tanto, adecuados a las intensidades marcadas por el PGOU, ser colindantes con el edificio de Biblioteca actual, y por último posibilitar que el futuro conjunto tuviera dos fachadas, una a calle Berdigón y otra a la avenida Martín Alonso Pinzón, lo

 <p>GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO HUELVA</p> <p>G.M.U.</p>	<p>DOCUMENTO DE SUBSANACION DE ERROR MATERIAL DEL PLAN ESPECIAL Nº 1 "CASCO ANTIGUO" RELATIVO A LA CALIFICACIÓN DE LAS FINCAS SITUADAS EN CALLE BERDIGÓN Nº 17 Y 19</p>	
	Arquitecto: Francisco Javier Olmedo Rivas	
	Exp: PL-JO- PROYECTOS	SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL PE Nº 1

que incrementaría su utilización pública y permitiría una mayor luminosidad, tan necesaria en un edificio de esas características.

Estas edificaciones se incorporaban como dotación pública a obtener, integrándose en la correspondiente Área de Reparto y se le asignaba el Aprovechamiento Tipo correspondiente.

Durante el periodo de información pública del documento de Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, se presentaron dos alegaciones, en relación con la asignación de este uso dotacional sociocultural a las fincas anteriormente señaladas, y que a continuación se detallan:

- *Alegación presentada en esta GMU el 20 de febrero de 1.998, por **D^a. Concepción Romero Rodríguez**.*
- *Alegación presentada en esta GMU el 12 de febrero de 1.998, por **D. Ricardo Ferrer Aguirre**.*


CONTENIDO DE LAS ALEGACIONES

El contenido de ambas alegaciones es prácticamente idéntico por cuanto se oponen a la asignación del uso dotacional sociocultural de ambas fincas en base a los siguientes motivos:

- Que en momento de redactar la alegación se estaba realizando un importante proyecto constructivo en la Biblioteca pública, que no prevé ampliación sobre la parcela existente, entendiéndose por parte de los alegantes, que una posible ampliación de la edificación sería a costa de la edificación donde en la actualidad se implanta la Cámara de Comercio, consiguiéndose de este modo que la futura edificación tuviese fachada a dos calles.
- Que no parece lógico que no se haya afectado con ese uso dotacional sociocultural a los números 15 y 21 de la calle Berdigón, que hubiesen posibilitado una ampliación más lógica y coherente.
- Que no entienden la concentración de esta dotación en un único punto de la ciudad, al considerar como más coherente y eficaz la construcción de nuevas dotaciones en las áreas de crecimiento de la ciudad.
- Por último D. Ricardo Ferrer Aguirre, alega que el inmueble de su propiedad sirve de almacén a su actividad mercantil, lo que le supuso una importante inversión económica en su momento.

Por lo que se exponía, se solicitaba dejar sin efecto la asignación del uso dotacional sociocultural a las fincas números 17 y 19 de la calle Berdigón.

Tras el periodo de información pública establecido desde la publicación en el BOP de 22 de noviembre de 1.997 por un plazo de tres meses, se procede por parte del equipo redactor del documento de Plan General a la contestación de las alegaciones. En particular y en relación a la alegación, número 90, el Equipo Redactor expresa lo siguiente:

 <p>GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO HUELVA</p> <p>G.M.U.</p>	DOCUMENTO DE SUBSANACION DE ERROR MATERIAL DEL PLAN ESPECIAL Nº 1 "CASCO ANTIGUO" RELATIVO A LA CALIFICACIÓN DE LAS FINCAS SITUADAS EN CALLE BERDIGÓN Nº 17 Y 19	
	Arquitecto: Francisco Javier Olmedo Rivas	
	Exp: PL-JO- PROYECTOS	SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL PE Nº 1

INFORME SOBRE LA ALEGACIÓN

En las conversaciones mantenidas entre el Equipo Redactor y los técnicos de la Gerencia, se trasladó la petición de que la Biblioteca Pública precisaba, para su funcionamiento dos actuaciones: una primera de remodelación y una segunda de ampliación.

Del análisis del entorno se consideró que los números 17 y 19 de la calle Berdigón eran los idóneos para proceder a esta ampliación, fundamentando estos razonamientos en:


- a. - no ser edificios de reciente construcción y, por tanto, adecuados a las intensidades marcadas por el actual Plan.*
- b. - ser colindantes con el edificio de la Biblioteca actual.*
- c. - posibilitar que el conjunto tuviera dos fachadas, una a C/ Berdigón y otra a la Gran Vía, lo que incrementaría su utilización pública y permitiría una mayor luminosidad, tan necesaria en un edificio de estas características.*

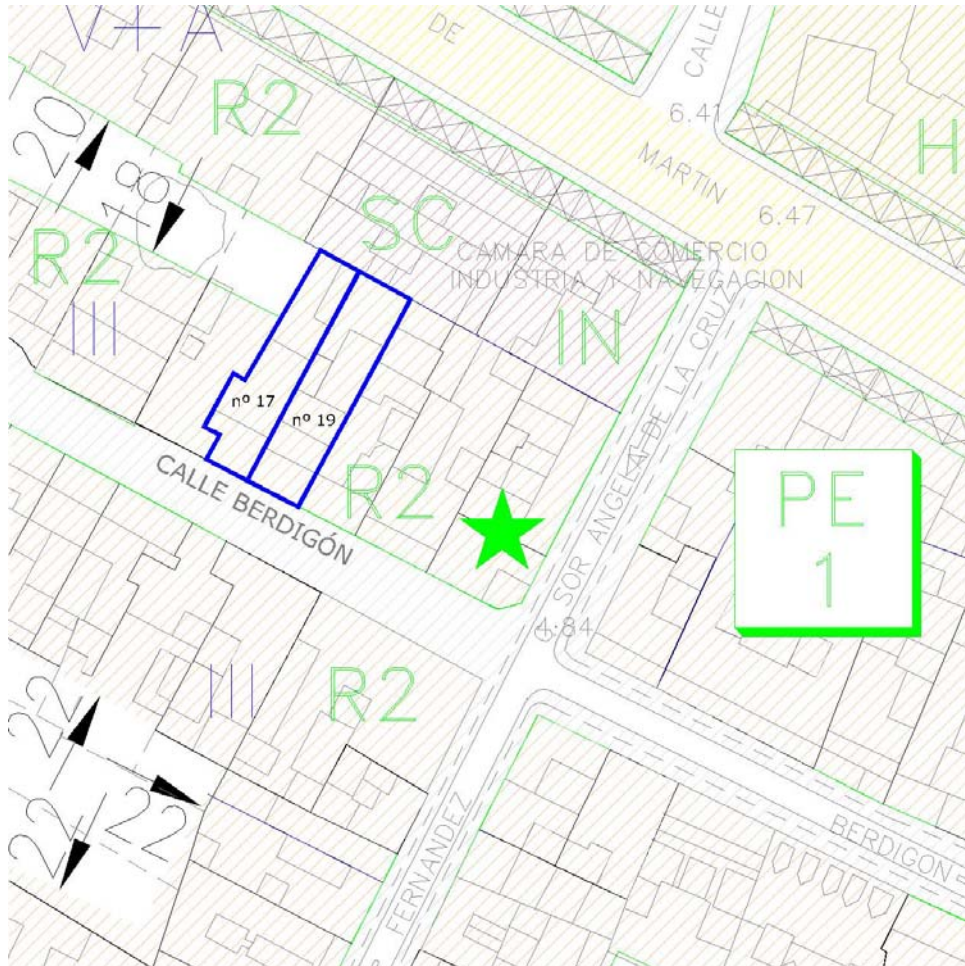
La no inclusión del nº 21 se motivaba por el hecho de estar consolidado recientemente.

El espacio destinado a ampliación de la Biblioteca, comprensivo de los dos solares de referencia, se incorporan como dotación pública a obtener, se integran en la correspondiente Área de Reparto y se le asigna el Aprovechamiento Tipo correspondiente.

Una vez presentada la alegación, se solicita confirmación de la necesidad de mantener la ampliación propuesta contestándose por parte de la Gerencia que dicha ampliación no era precisa, por lo que se procede a excluir de la ordenación la misma.

En base a lo anteriormente expuesto, en el documento de Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, que fue aprobado definitivamente en virtud de Resolución de Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de 13 de octubre de 1.999, y publicada en el BOJA nº 135 de 20 de noviembre del mismo año, se elimina en el plano 3. Ordenación. Hoja 13, el uso dotacional Sociocultural que se estableció en el documento que fue objeto de aprobación inicial a las finas de calle Berdigón nº 17 y 19, asignándole el uso residencial plurifamiliar que existe en el entorno.

 <p>GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO HUELVA</p> <p>G.M.U.</p>	<p>DOCUMENTO DE SUBSANACION DE ERROR MATERIAL DEL PLAN ESPECIAL Nº 1 "CASCO ANTIGUO" RELATIVO A LA CALIFICACIÓN DE LAS FINCAS SITUADAS EN CALLE BERDIGÓN Nº 17 Y 19</p>	
	<p>Arquitecto: Francisco Javier Olmedo Rivas</p>	
<p>Exp: PL-JO- PROYECTOS</p>	<p>SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL PE Nº 1</p>	<p>PÁGINA 6 DE 10</p>



PGOU – APROBACIÓN DEFINITIVA 1.999

En desarrollo de las determinaciones establecidas en el PGOU, por parte de esta GMU, se encargó la redacción del Plan Especial nº 1 "Casco Antiguo", que de acuerdo con el artículo 413 de las Ordenanzas Zonales, establecía la siguiente delimitación, contenido y objetivos:


Sección Segunda.- Planes Especiales Temáticos

Artículo 413.-PE-01.- CASCO ANTIGUO

1.- DELIMITACIÓN

El Plan General dentro de la documentación correspondiente a la Ordenación, delimita el ámbito del territorio que debe ser objeto de Planeamiento por medio de un Plan Especial.

El ámbito está delimitado por la poligonal que, iniciándose en la Plaza XII de Octubre se dirige en dirección Norte por la Avenida de Alemania, gira por la calle Granada, de nuevo por Doctor Rubio y vía de nueva formación hasta alcanzar la calle perpendicular a la anterior que, continuando por la calle Guadalcanal, toma la trasera de la Plaza de Toros, sigue por Médico Luis Buendía, gira por Menéndez Pidal y, tomando la Calle de San Andrés alcanza la Plaza de San Pedro, siguiendo por calle la Fuente hasta la Plaza de Quintero Báez. En este punto toma la Avenida Paisajista, sigue por la calle Lazo Real, traseras de las edificaciones que dan freno a la calle Palos, hasta confluir con la calle Diego Díaz Hierro, continuando por los terrenos ocupados por la casa Colón, hasta el límite de estos con el Funcadía, en donde gira hasta alcanzar la Alameda Sundheim, Plaza del Punto y Avenida de Italia, hasta alcanzar la plaza XII de Octubre, que es inicio

 <p>GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO HUELVA</p> <p>G.M.U.</p>	DOCUMENTO DE SUBSANACION DE ERROR MATERIAL DEL PLAN ESPECIAL Nº 1 "CASCO ANTIGUO" RELATIVO A LA CALIFICACIÓN DE LAS FINCAS SITUADAS EN CALLE BERDIGÓN Nº 17 Y 19	
	Arquitecto: Francisco Javier Olmedo Rivas	
	Exp: PL-JO- PROYECTOS	SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL PE Nº 1

de la delimitación.

2.- CONTENIDO DEL PLAN ESPECIAL DEL CASCO ANTIGUO

El Plan Especial desarrollará las determinaciones contenidas en los artículos 78 y 82 del Real Decreto Legislativo 1/1992, en vigor en la Comunidad Autónoma Andaluza según Ley 1/97 del Parlamento Andaluz.

El contenido del Plan será el de Mejora y Reforma Interior del ámbito definido.

3.- OBJETIVOS DEL PLAN PARA ESTE ÁREA

Es objetivo genérico del Plan el que el Casco Antiguo mantenga un nivel de calidad muy elevado, tanto en el espacio público como en el control del espacio privado. Se considera preciso compaginar los procesos de terciarización con los de implantación de nuevas residencias, pero todo ello con la búsqueda de un equilibrio entre espacio público y superficie edificables, que hoy en día es precario.


El Plan General establece para el Área del Plan Especial los siguientes objetivos:

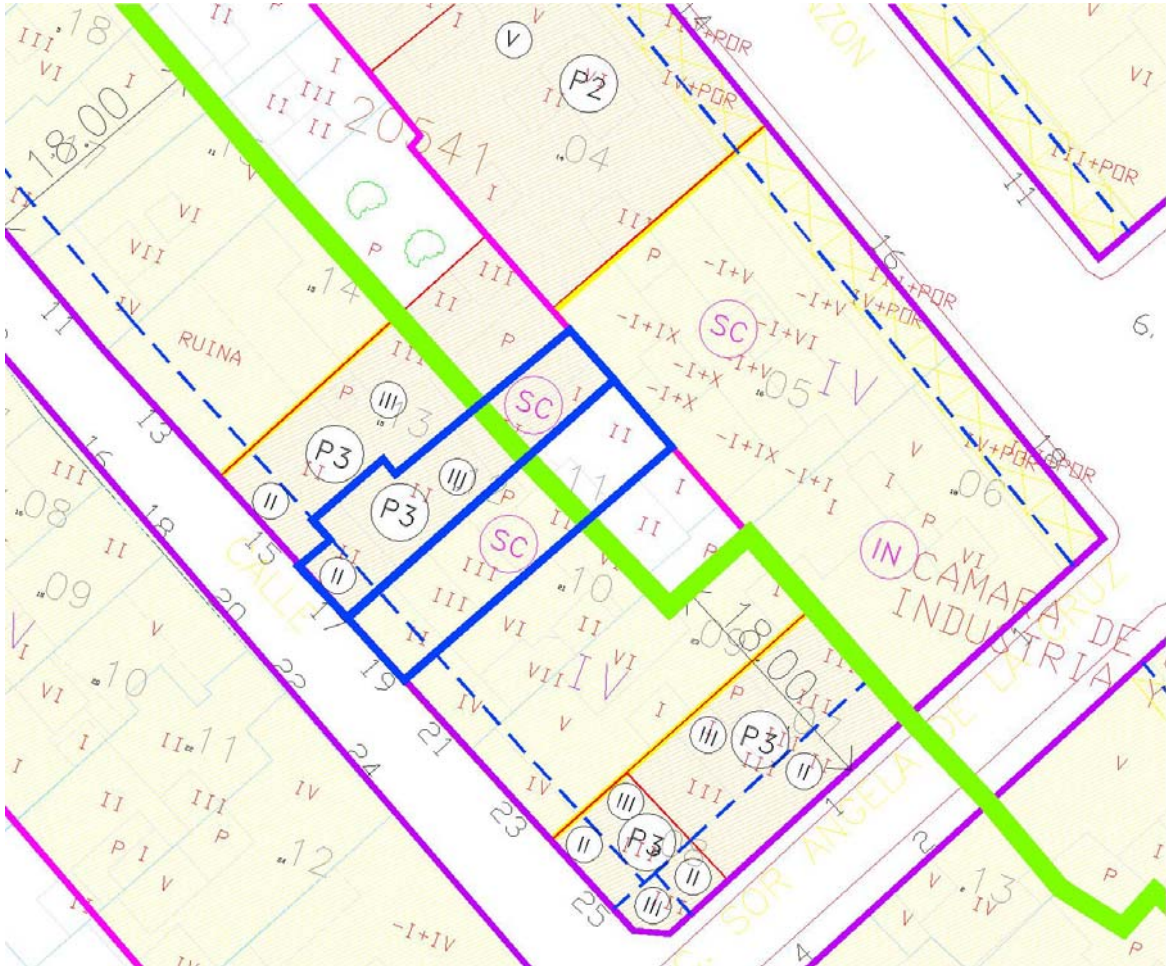
- 1.- *Frenar en lo posible el aumento de densidad, atemperando la intensidad de los aumentos de aprovechamiento previstos.*
- 2.- *Proteger de forma selectiva el patrimonio edificado, tanto en conjuntos como en edificios.*
- 3.- *Mejorar el medio ambiente urbano, reordenando el suelo de los espacios públicos, planteando un reparto diferente del espacio disponible entre las áreas peatonales de paso y estancia, que deben aumentar, y las destinadas al tránsito rodado y aparcamientos.*
- 4.- *Proyectar alternativas para el aparcamiento de vehículos, que permitan su eliminación del viario público de forma drástica, aunque con un proceso gradual y posibilista.*
- 5.- *Mantener la tipología edificatoria de vivienda unifamiliar, en aquellos conjuntos suficientemente amplios y conservados, ya que es una oferta inexistente en Huelva, y con una fuerte demanda.*

Como mecanismos para la obtención de estos objetivos se utilizarán:

- a) *La técnica del aprovechamiento tipo, al objeto de compensar usos como la catalogación de edificios con diversos grados de protección, el uso de aparcamientos o el mantenimiento de la tipología unifamiliar.*
- b) *establecimiento de Ordenanzas de tipo genérico.*
- c) *Fijación de una o varias áreas de reparto.*
- d) *Establecimiento de un catálogo de edificios protegidos para los que se dictarán normas especiales de fomento y protección, incluyendo los mismos en los procesos del cálculo del Aprovechamiento Tipo a los efectos de su efectiva protección.*
- e) *Fijación de criterios para la recuperación de espacios públicos de carácter emblemático, tales como el Mercado del Carmen y el Cabezo de San Pedro.*
- f) *Incremento del espacio peatonalizado, de forma que se impida, de forma efectiva el aparcamiento de vehículos en el interior del ámbito delimitado, garantizándose tan solo el acceso a los garajes públicos y privados del interior del área y la labores de carga y descarga de mercancías.*
- g) *Mejora del tratamiento del espacio público del interior, por medio de la fijación de normas de urbanización.*
- h) *Establecimiento de mecanismos de gestión que permitan, por medio de Áreas de Intensidad similar, obtener los Sistemas Locales al servicio del Sector, primar a los edificios dotacionales privados y los protegidos, así como a aquellos usos de menor valor lucrativo dentro del área.*

Este Plan Especial nº 1 "Casco Antiguo", aprobado definitivamente el 29 de marzo de 2001, contiene un error material proveniente de las planimetrías del documento aprobado inicialmente del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, por cuanto mantiene el error material de asignar un uso dotacional sociocultural a las fincas de la calle Berdigón nº 17 y 19, y no excluir dichas fincas de la futura ampliación de la Biblioteca Pública, y por tanto del uso dotacional sociocultural, tal y como se recogió en el informe de alegaciones y posterior aprobación definitiva del PGOU.

 <p>GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO HUELVA</p> <p>G.M.U.</p>	DOCUMENTO DE SUBSANACION DE ERROR MATERIAL DEL PLAN ESPECIAL Nº 1 "CASCO ANTIGUO" RELATIVO A LA CALIFICACIÓN DE LAS FINCAS SITUADAS EN CALLE BERDIGÓN Nº 17 Y 19	
	Arquitecto: Francisco Javier Olmedo Rivas	
Exp: PL-JO- PROYECTOS	SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL PE Nº 1	PÁGINA 8 DE 10



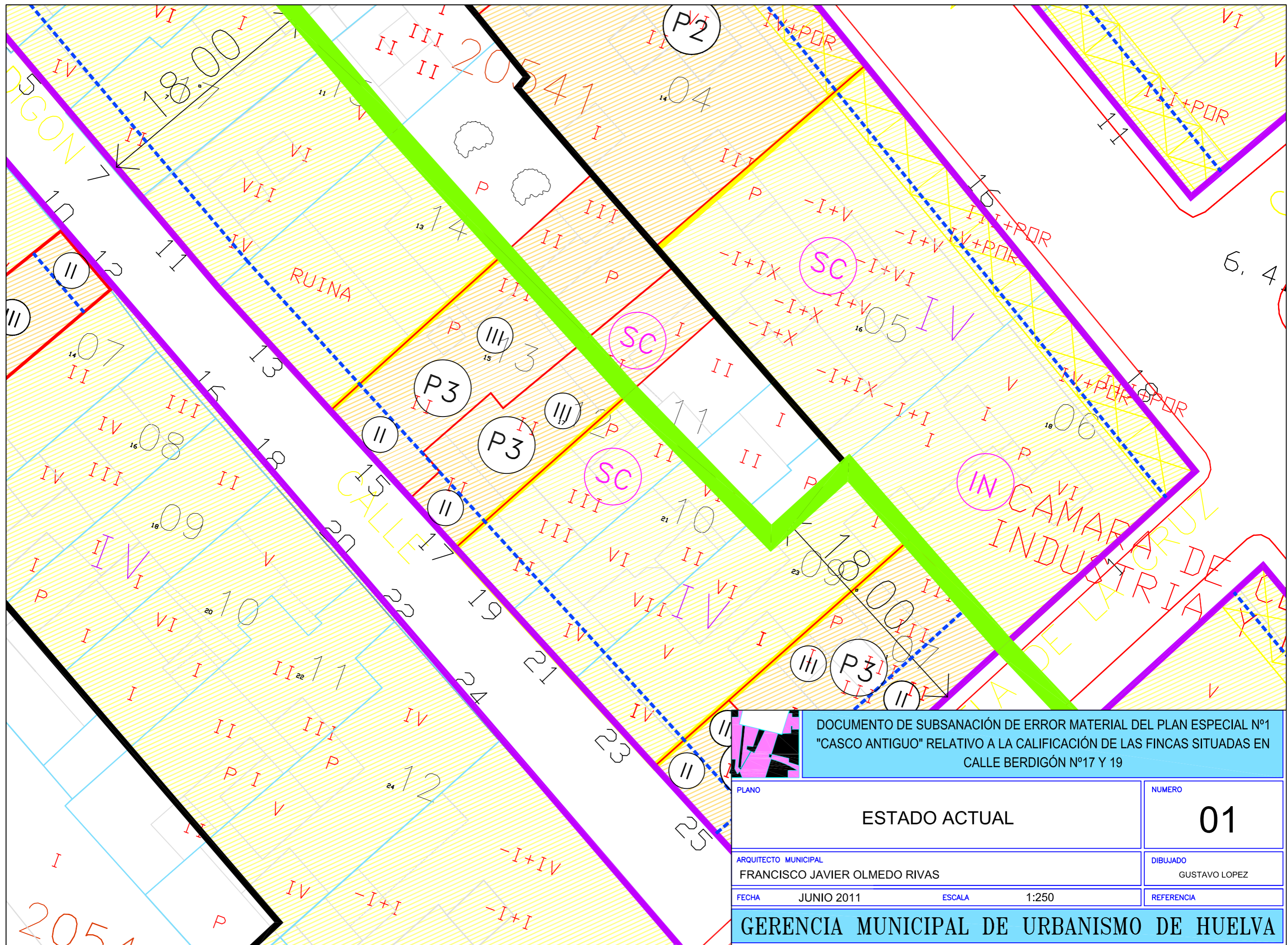
3.- CONTENIDO DE LA SUBSANACIÓN

Se subsana el error material del Plan Especial nº 1 "Casco Antiguo", aprobado definitivamente el 29 de marzo de 2.001, por cuanto asigna un uso dotacional sociocultural a las fincas de la calle Berdigón nº 17 y 19, no excluyéndolas de la futura ampliación de la Biblioteca Pública, tal y como se recogió en el informe de alegaciones y posterior aprobación definitiva del PGOU.

Se adjuntan fichas de estado actual y modificado tras la presente subsanación.

Huelva, a junio de 2.011.

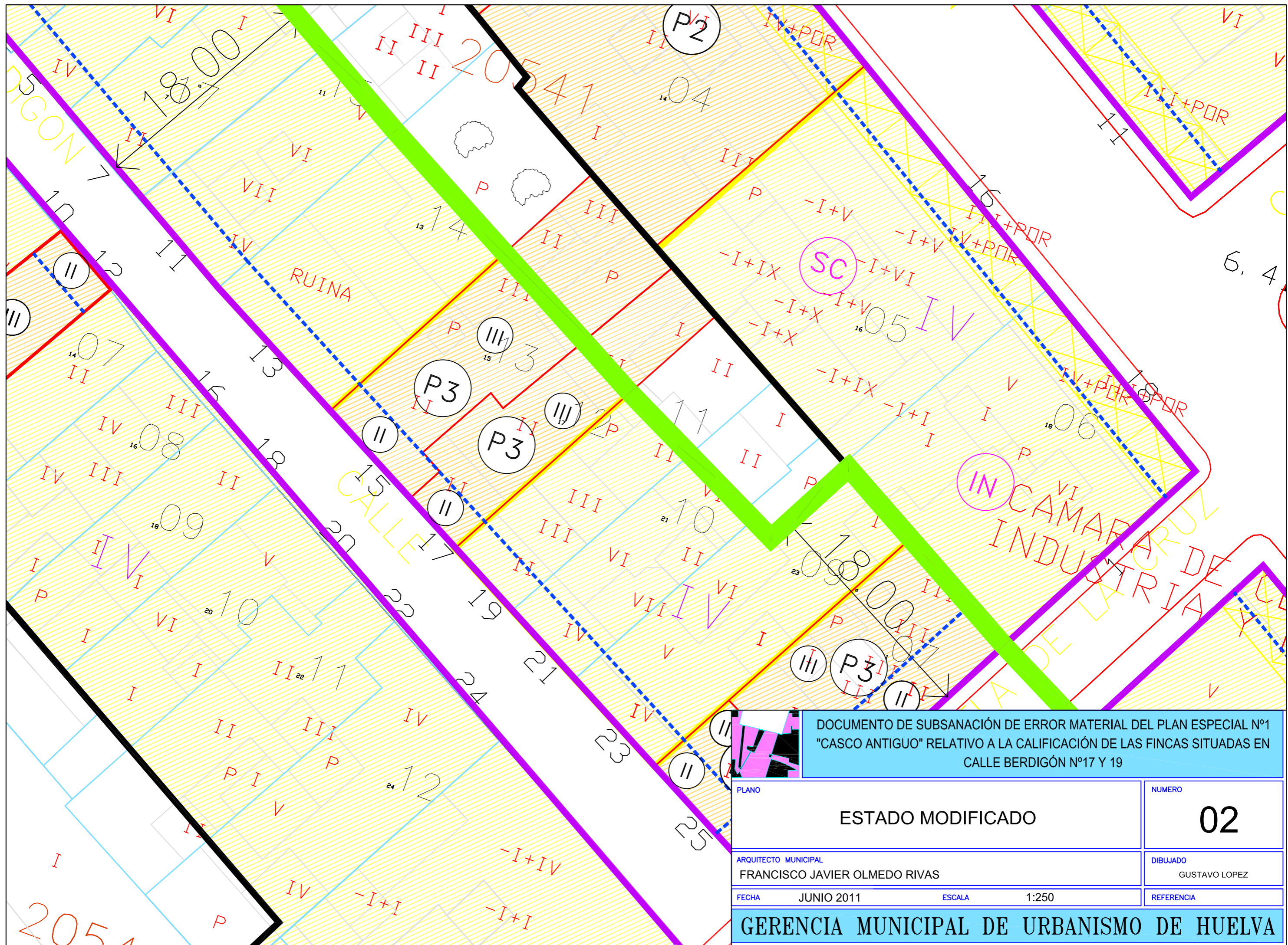
Fco Javier Olmedo Rivas



DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL DEL PLAN ESPECIAL Nº1 "CASCO ANTIGUO" RELATIVO A LA CALIFICACIÓN DE LAS FINCAS SITUADAS EN CALLE BERDIGÓN Nº17 Y 19

PLANO	ESTADO ACTUAL	NUMERO	01
ARQUITECTO MUNICIPAL FRANCISCO JAVIER OLMEDO RIVAS		DIBUJADO	GUSTAVO LOPEZ
FECHA	JUNIO 2011	ESCALA	1:250
		REFERENCIA	


GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE HUELVA




DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL DEL PLAN ESPECIAL Nº1 "CASCO ANTIGUO" RELATIVO A LA CALIFICACIÓN DE LAS FINCAS SITUADAS EN CALLE BERDIGÓN Nº17 Y 19

PLANO	ESTADO MODIFICADO	NUMERO	02
ARQUITECTO MUNICIPAL FRANCISCO JAVIER OLMEDO RIVAS		DIBUJADO	GUSTAVO LOPEZ
FECHA	JUNIO 2011	ESCALA	1:250
		REFERENCIA	


GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE HUELVA

 <p>GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO HUELVA</p> <p>G.M.U.</p>	<p>DOCUMENTO DE SUBSANACION DE ERROR MATERIAL DEL PLAN ESPECIAL Nº 1 "CASCO ANTIGUO" RELATIVO A LA CALIFICACIÓN DE LAS FINCAS SITUADAS EN CALLE BERDIGÓN Nº 17 Y 19</p>	
	<p>Arquitecto: Francisco Javier Olmedo Rivas</p>	
	<p>Exp: PL-JO- PROYECTOS</p>	<p>SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL PE Nº 1</p>

ANEXO DE DOCUMENTACIÓN

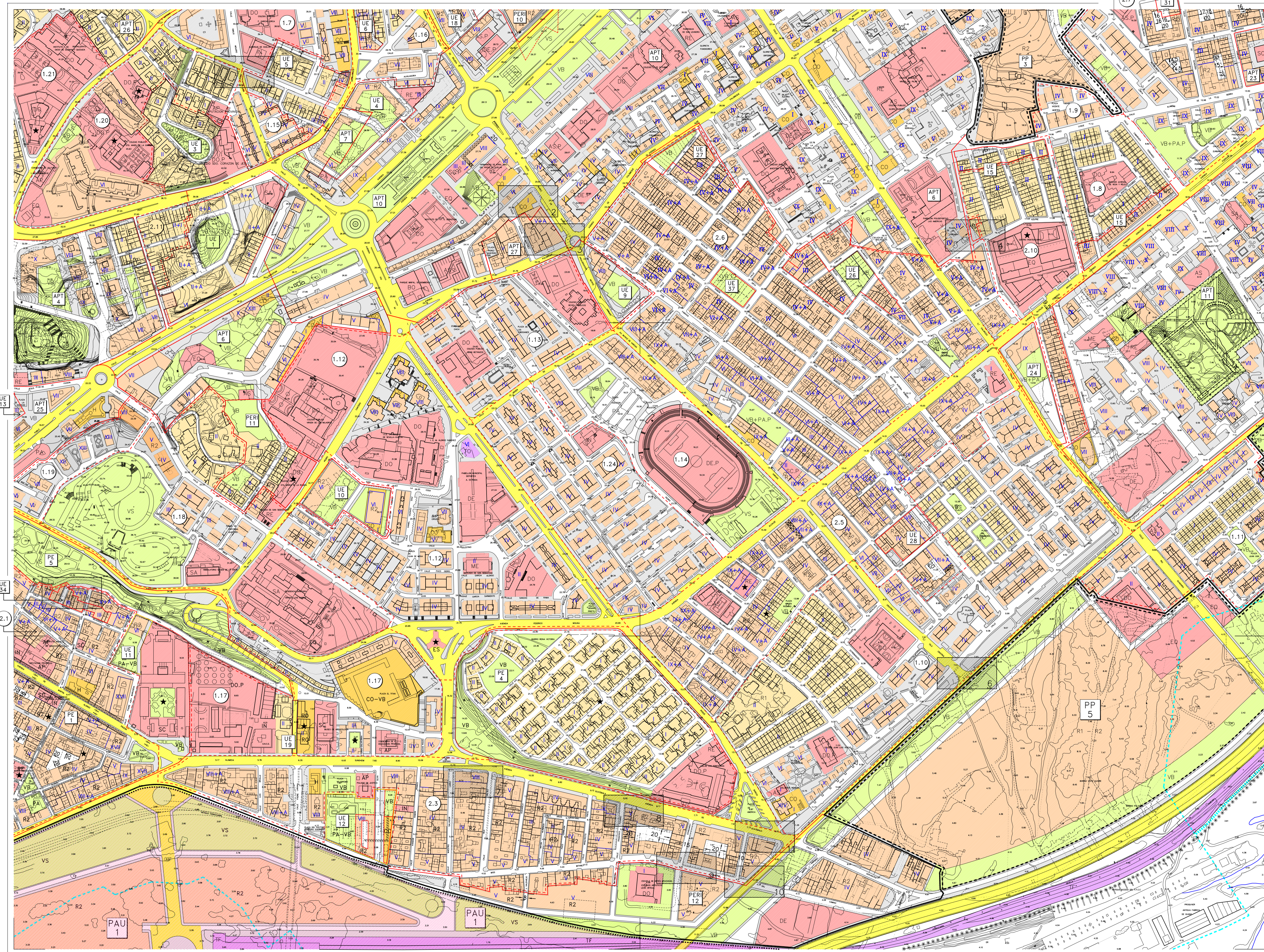
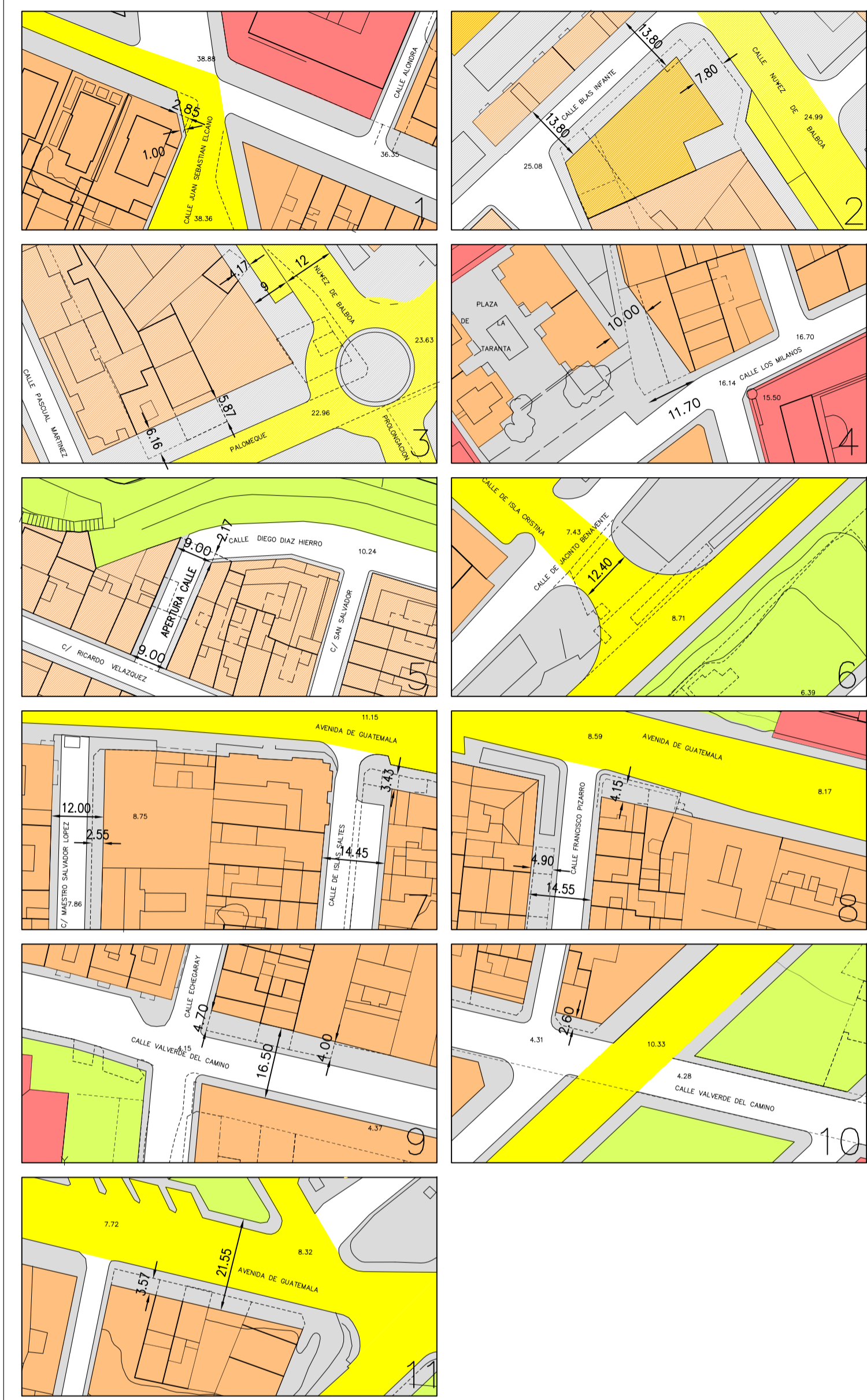
 <p>GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO HUELVA</p> <p>G.M.U.</p>	<p>DOCUMENTO DE SUBSANACION DE ERROR MATERIAL DEL PLAN ESPECIAL Nº 1 "CASCO ANTIGUO" RELATIVO A LA CALIFICACIÓN DE LAS FINCAS SITUADAS EN CALLE BERDIGÓN Nº 17 Y 19</p>	
	<p>Arquitecto: Francisco Javier Olmedo Rivas</p>	
<p>Exp: PL-JO- PROYECTOS</p>	<p>SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL PE Nº 1</p>	<p>PÁGINA 10 DE 10</p>

PLANO 3. ORDENACIÓN. HOJA 13. APROBACIÓN INICIAL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUEVA

 <p>GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO HUELVA</p> <p>G.M.U.</p>	<p>DOCUMENTO DE SUBSANACION DE ERROR MATERIAL DEL PLAN ESPECIAL Nº 1 "CASCO ANTIGUO" RELATIVO A LA CALIFICACIÓN DE LAS FINCAS SITUADAS EN CALLE BERDIGÓN Nº 17 Y 19</p>	
	<p>Arquitecto: Francisco Javier Olmedo Rivas</p>	
<p>Exp: PL-JO- PROYECTOS</p>	<p>SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL PE Nº 1</p>	<p>PÁGINA 11 DE 10</p>

PLANO 3. ORDENACIÓN. HOJA 13. APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUEVA

NUEVAS ALINEACIONES ESCALA 1/1.000



USOS	
GLOBALES DORMENORIZADOS	
RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR Y MIXTA	
R.2	VRL (Regimen Libre)
R.3	VPO Protección Oficial (Reg. Gra)
R.4	VPO Protección Oficial (Reg. Esp)
RESIDENCIAL UNIFAMILIAR	
R.1	VRL (Regimen Libre)
R.2	VPO Protección Oficial (Reg. Gra)
R.3	VPO Protección Oficial (Reg. Esp)
INDUSTRIAL	
IB	Básico
IM	Mixta
IE	Especializado
IT	Temático
TERCIARIO	
CO	Oficinas
CO	Comercial
HT	Hotel
RO	Reservado para el uso de Reunión y Ocio
ESPACIOS LIBRES	
VB	Básica
VS	Singular
DOMINIO PÚBLICO MARITIMO E HIDRAULICO	
DOTACIONAL	
DO	Docente
DO.P	Docente Privado
SA	Sanitario
SA.P	Sanitario Privado
DE	Deportivo
DE.P	Deportivo Privado
SC	Socio-cultural
SC.P	Socio-cultural Privado
AS	Asistencial
AS.P	Asistencial Privado
RE	Resigioso
IN	Institucional
AP	Administración Pública
ME	Mercado
ES	Estación de servicio
PA	Aparcamiento
PA.P	Aparcamiento Privado
CE	Cementerio
BO	Bomberos
PE	Penitenciario
EQ	Equipamiento sin especificar
SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES Y DE TRANSPORTE	
EE	Electricidad
AA	Abast. de Agua
CA	Gas
SD	Saneamiento y depuración
RS	Recogida resid. sólidos urbanos
TO	Telefonía
EA	Estación de autobuses
TR	Transporte ferroviario
TP	Transporte portuario
TA	Transporte aeroportuario
VP	Vía pública principal
VS	Vía pública secundaria
AP	Áreas peatonales
SP	Suspendido por resolución del Consejo de Obras Públicas

DELIMITACIONES Y AMBITOS	
CLASIFICACION	
—	LIMITE DE SUELO URBANO
- - - - -	LIMITE DE SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO
.....	LIMITE DE SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO
ORDENACION	
- - - - -	LIMITE DE ZONA DE ORDENANZA
○ 2.10	Identificación de la Zona de Ordenanza
—	LIMITE DE AMBITO DE PLANEAMIENTO DIFERIDO
TIPOS DE PLANEAMIENTO:	
PAU	Programa de Actuación Urbanística
PP	Plan Parcial
PE	Plan Especial
PERI	Plan Especial de Reforma Interior
ED	Estudio de Detalle
UE	Unidad de Ejecución
APT	Área de Ploteamiento en régimen Transitorio
PAU 4	Tipo de Planeamiento Difido
—	Número de orden
ALINEACIONES	
—	LIMITE DE CAMBIO DE ALTURA MAXIMA
III	ALTURA MAXIMA
★	INCLUIDO EN EL CATALOGO DE EDIFICIOS Y ELEMENTOS DE INTERES
—	DESLINDE DEL DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE Y LINEA INTERIOR DE LA ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCION
—	LINEA PROBABLE DE DESLINDE DEL D.P.M.T.
.....	MODIFICACION PROPUESTA DE LA LINEA DE DESLINDE DEL D.P.M.T.
—	LIMITE DE TERMINO MUNICIPAL
*****	LIMITE DE SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCION
○ ○ ○ ○ ○	LIMITE DEL AREA DE SERVICIO DEL PUERTO

HUELVA

REVISION DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACION URBANA DE HUELVA

PLAN GENERAL

PLANO DENOMINACION	PLANO Nº	HOJA Nº
ORDENACION	3	13

ESCALA 1 : 3.000

ESCALA GRAFICA

ESCALA 1 : 3.000


ESCALA GRAFICA

FASE APROBACION PROVISIONAL


TRAMITACION	FECHA	DILIGENCIAS
FECHA EXPOSICION PUBLICA AVANCE	15-9-95	EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO
FECHA APROBACION AVANCE	30-6-96	RICAMENTE POR EL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
FECHA APROBACION INICIAL PLAN	7-10-97	PLENO DE FECHA
FECHA EXPOSICION PUBLICA PLAN PROVISIONAL	BOP 22-10-97, 3	Fdo. EL SECRETARIO
FECHA APROBACION PROVISIONAL PLAN		EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO
FECHA APROBACION DEFINITIVA PLAN		PROVISIONALMENTE POR EL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
		PLENO DE FECHA
		Fdo. EL SECRETARIO

PROYECCION UTM	
ZONA (HUSO-FILA)	29-S
ESQUINA SW	Xo (K.m.) = 682,000
	Yo (K.m.) = 4,125,000
ELIPSOIDE	INTERNACIONAL
DATUM	POTSDAM
ORIGEN	ALTITUDES NIVEL MEDIO DEL MAR

REALIZACION BASES CARTOGRAFICAS	
VUELO FOTOGRAFICO	ABRIL 1.993
TOPOGRAFIA	MAYO 1.993
RESTITUCION	JULIO 1.993
REVISION	AGOSTO 1.993
DIBUJO/AZADO	NOVIEMBRE 1.993
DIGITALIZACION	OCTUBRE 1.993

 <p>GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO HUELVA</p> <p>G.M.U.</p>	<p>DOCUMENTO DE SUBSANACION DE ERROR MATERIAL DEL PLAN ESPECIAL Nº 1 “CASCO ANTIGUO” RELATIVO A LA CALIFICACIÓN DE LAS FINCAS SITUADAS EN CALLE BERDIGÓN Nº 17 Y 19</p>	
	<p>Arquitecto: Francisco Javier Olmedo Rivas</p>	
<p>Exp: PL-JO- PROYECTOS</p>	<p>SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL PE Nº 1</p>	<p>PÁGINA 12 DE 10</p>

PLANO ORDENACIÓN PLAN ESPECIAL Nº 1 “CASCO ANTIGUO”

 <p>GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO HUELVA</p> <p>G.M.U.</p>	<p>DOCUMENTO DE SUBSANACION DE ERROR MATERIAL DEL PLAN ESPECIAL Nº 1 "CASCO ANTIGUO" RELATIVO A LA CALIFICACIÓN DE LAS FINCAS SITUADAS EN CALLE BERDIGÓN Nº 17 Y 19</p>	
	<p>Arquitecto: Francisco Javier Olmedo Rivas</p>	
	<p>Exp: PL-JO- PROYECTOS</p>	<p>SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL PE Nº 1</p>

ALEGACIONES DE D^a, CONCEPCIÓN ROMERO RODRÍGUEZ Y D. RICARDO FERRER AGUIRRE.

El presente documento fue aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo el día 20 FEB. 1998

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
20 FEB. 1998
NUM. 1416
BO DE ENTRADA
Planamiento

CONCEPCION ROMERO RODRIGUEZ, mayor de edad, vecina de Huelva, y con domicilio a efectos de notificaciones en calle MAGALLANES N° 2-1° F; ante V.I. comparece y como más proceda en derecho: DIGO:

El Secretario

Que, teniendo conocimiento en el oportuno periodo de información pública de la Aprobación Inicial del Documento Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Huelva; que la finca propiedad de la que suscribe situada en la calle Berdigon nº 19-2ª esta afectada al contemplarse la misma como posible ampliación del edificio trasero y colindante con mi finca, Edificio de la Casa de la Cultura del Ministerio de Cultura; vengo por el presente escrito a manifestar con los debidos respetos mi oposición a dicha afectación, todo ello en base a las siguientes consideraciones:

PRIMERO: En la actualidad se efectúan importantes obras de remodelación y construcción de la Casa de la Cultura, por un importe que rondan los 700 millones de pesetas y en base a un proyecto arquitectónico que en modo alguno prevee la ampliación del dicho edificio hacia otras fincas colindantes.

SEGUNDO: De un simple análisis del parcelario de la ciudad, podría entenderse que en el hipotético supuesto de ampliación de la Casa de la Cultura, lo fuera hacia el edificio actualmente destinado a la Cámara de Comercio, que podría conformar un edificio con fachada a la Avd. Martín Alonso Pinzón y a la calle Sor Angela de la Cruz, más tratándose de una entidad pública como la Cámara de Comercio que podría desplazarse a cualquier otro edificio en la ciudad.

TERCERO: No se entiende la afectación que se propone a los inmuebles de la Calle Berdigón número 17 y 19 y por el contrario se dejan fuera los números 15 y 21 de la referida calle con lo que en modo alguno podría ampliarse de forma lógica y coherente La Casa de Cultura.

CUARTO: Asimismo, no es lógica la pretendida concentración de dicha dotación en un solo punto de la ciudad, suponiendo que una política más coherente y eficaz de cara al ciudadano es proceder a la construcción de nuevas dotaciones en las áreas de nueva creación (Zafra, Pescadería, Los Rosales, etc) lo que daría más facilidad a los usuarios de obtener un mejor aprovechamiento de las referidas dotaciones y acercaría la cultura a las distintas barriadas de la ciudad.

Por todo lo expuesto:

AI ILMO. SR. ALCALDE SUPlico, que teniendo por presentado este escrito se digne admitirlo y en su virtud tenga por presentada la alegación en tiempo y forma y en su día sea estimada la misma, dejando sin efecto la afectación del inmueble de mi propiedad en la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva.

APROBADO POR EL PLENO
20 FEB. 1998

Justicia que pido en Huelva a veinte de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.

P.A.

ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

Plan urbanístico

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

12 FEB. 1998

APROBACIÓN EN EL PLENO

REGISTRO DE ENTRADA

27 JUL 2011

AL ILTRMO. SR. ALCALDE DEL



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

Nº 035319 S

11 FEB. 1998

NUM. 5136

REGISTRO DE ENTRADA

El presente documento fue aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo el día

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

2 JUL. 2011

RICARDO FERRER AGUIRRE; mayor de edad, vecino de Huelva, y con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Berdigón nº17; ante V.I. comparece y como más proceda en derecho, DIGO:

Que, teniendo conocimiento en el oportuno periodo de información pública de la Aprobación Inicial del Documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva; que la finca propiedad de la que suscribe está afectada al contemplarse la misma como posible ampliación del edificio trasero y colindante con mi finca, Edificio de la Casa de Cultura, del Ministerio de Cultura; vengo por el presente escrito a manifestar con los debidos respetos mi oposición a dicha afectación; todo ello en base a las siguientes consideraciones:

PRIMERO.- En la actualidad se efectúan importantes obras de Remodelación y construcción de la actual Casa de Cultura, por un importe que rondan los 700.000 Millones de Pesetas y en base a un proyecto arquitectónico que en modo alguno prevee la ampliación de dicho edificio hacia otras fincas colindantes y además con una simple visualización de cualquier plano catastral de la ciudad y de la Avenida Martín Alonso Pinzón, podría entenderse que en el hipotético supuesto de ampliación lo fuera hacia el edificio actualmente destinado a la Cámara de Comercio, colindante con el de la Casa de Cultura y que podría conformar un edificio casi exclusivo y exento con fachada a la Avda. Martín Alonso Pinzón y a la calle Sor Angela de la Cruz, más tratándose de una entidad pública como la Cámara de Comercio que podría desplazarse a cualquier otro edificio en la ciudad.

SEGUNDO.- No entendemos la afectación que se propone a los inmuebles de la calle Berdigón números 17 y 19 y por el contrario se deja fuera el número 21 de la referida calle con lo que en modo alguno podría ampliarse de forma lógica y coherente la Casa de Cultura.

TERCERO.- Entendemos asimismo que no es lógica la pretendida concentración de dicha dotación en un solo punto de la ciudad; suponiendo que una política más coherente y eficaz de cara al ciudadano es proceder a la construcción de nuevas dotaciones en las áreas de nueva creación, como podría ser Zafra; Pescadería; Los Rosales, etc...; lo que

mutualidad general de previsión social de la abogacía



El presente documento fue aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo el día

20 JUL. 2011

El Secretario,

daría más facilidades a los usuarios de obtener un mejor aprovechamiento de las referidas dotaciones y acercaría la cultura a las distintas barriadas de la ciudad.

CUARTO.- Asimismo el inmueble de mi propiedad es almacén general de mi actividad mercantil esparcida en cinco locales comerciales en la ciudad e igualmente dicho inmueble se destina también a tienda, lo que supone una inversión importante, tanto económicamente dado que dicho inmueble supuso una inversión de 25.000.000 de pesetas, así como en puestos de trabajo tan importante en nuestros días.

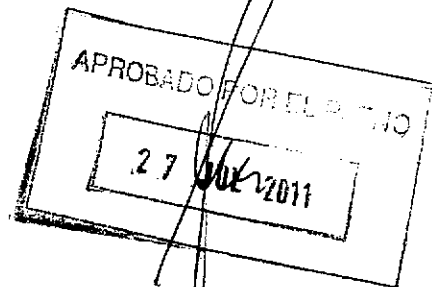
Igualmente quiero resaltar que con dicha adquisición, consultada antes en la Delegación de Urbanismo, sin ningún tipo de problemas u objeciones, responde a la filosofía del Plan de Rehabilitar el casco Antiguo de la ciudad acorde con las tendencias más modernas en Urbanismo.


Por todo lo expuesto,

AL ILTMO. SR. ALCALDE SUPPLICO.- Que, teniendo por presentado este escrito se digne admitirlo y en su virtud tenga por presentada la alegación en tiempo y forma y en su día sea estimada la misma, dejando sin efecto la afectación del inmueble de mi propiedad en la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva.

Justicia que pido en Huelva a 3 de Febrero de

1.998



 <p>GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO HUELVA</p> <p>G.M.U.</p>	<p>DOCUMENTO DE SUBSANACION DE ERROR MATERIAL DEL PLAN ESPECIAL Nº 1 "CASCO ANTIGUO" RELATIVO A LA CALIFICACIÓN DE LAS FINCAS SITUADAS EN CALLE BERDIGÓN Nº 17 Y 19</p>	
	<p>Arquitecto: Francisco Javier Olmedo Rivas</p>	
	<p>Exp: PL-JO- PROYECTOS</p>	<p>SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL PE Nº 1</p>

INFORME A ALEGACIÓN Nº 90 DEL EQUIPO REDACTOR DEL PGOU DE HUELVA.

El presente documento fue aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo el día

20 JUL. 2011

ALEGACIÓN Nº 99

FECHA 20/02/98

R/E GMU 1416

El Secretario

ALEGANTE: Dña. Concepción Romero Rodríguez

DNI:

DOMICILIO: C/ Magallanes nº 2 1ª-F

CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN

Señala la alegante su disconformidad con el hecho de que su edificio se destine a dotacional público, ampliación de la Biblioteca sita en la Gran Vía.

Expresa en su escrito el hecho de que en la misma se están realizando obras de adaptación del edificio, muestra su extrañeza en que se deja fuera el nº 21 de la calle Berdigón, expone el hecho de que se hagan las nuevas dotaciones en las nuevas urbanizaciones, así como que podría ampliarse la citada biblioteca utilizando la Cámara de Comercio.

INFORME SOBRE LA ALEGACIÓN

En las conversaciones mantenidas entre el Equipo Redactor y los técnicos de la Gerencia, se trasladó la petición de que la Biblioteca Pública precisaba, para su funcionamiento dos actuaciones: una primera de remodelación y una segunda de ampliación.

Del análisis del entorno se consideró que los números 17 y 19 de la calle Berdigón eran los idóneos para proceder a esta ampliación, fundamentando estos razonamientos en:

- a.- no ser edificios de reciente construcción y, por tanto, adecuados a las intensidades marcadas por el actual Plan.
- b.- ser colindantes con el edificio de la Biblioteca actual.
- c.- posibilitar que el conjunto tuviera dos fachadas, una a C/ Berdigón y otra a la Gran Vía, lo que incrementaría su utilización pública y permitiría una mayor luminosidad, tan necesaria en un edificio de estas características.

La no inclusión del nº 21 se motivaba por el hecho de estar consolidado recientemente.

El espacio destinado a ampliación de la Biblioteca, comprensivo de los dos solares de referencia, se incorporan como dotación pública a obtener, se integran en la correspondiente Área de Reparto y se le asigna el Aprovechamiento Tipo correspondiente.

Una vez presentada la alegación, se solicita confirmación de la necesidad de mantener la ampliación propuesta contestándose por parte de la Gerencia que dicha ampliación no era precisa, por lo que se procede a excluir de la ordenación la misma.

APROBADO POR EL PLENO

27 JUL 2011